



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 016/2019

ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: PZL MELEC.

MODELO: AN2

MATRÍCULA: YV2354

EXPLOTADOR: RAMON EDUARDO MARTÍNEZ GUITIERREZ

LUGAR: URIMAN, ESTADO BOLIVAR.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2019

HORA: 15:00 UTC

INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN JIAA EXPEDIENTE N° 016/2019

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N°016/2019 el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

En fecha, 07 de Mayo 2019 a las 15:00 UTC, la aeronave con matrícula YV2354, inició un vuelo desde el Aeródromo La Paragua, Estado Bolívar (SVGA), con el objeto de trasladarse hasta el Aeródromo de Canaima Estado Bolívar (SVCN).

Siendo las 10:00 am iniciaron un vuelo con carga de víveres, a 2 millas náuticas se la aeronave presento vibración y perdida de potencia del motor, la cual les fue imposible llegar a la pista 12 de Uriman, teniendo que aterrizar en un terreno no apropiado cercano a la pista, mientras la aeronave impacta contra el terreno desplazándose aproximadamente a unos 70 metros, donde los trenes principales se hundieron en el terreno quedando en posición invertido con daños de importancia.

La aeronave es un AN-2 fabricado por: **PZL-MIELEC**, con monomotor terrestre, modelo: **AN-2**, serial: **1G21143**, categoría restringida según certificado Tipo del fabricante, con tren de aterrizaje tipo triciclo fijo, motor marca: **PZL-MIELEC**, Modelo: AN-2 serial: **K1646738** con un peso máximo de despegue de 500 kg; la aeronave disponía de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad vigentes para la fecha. La aeronave era de uso privado corporativo con 2 personas de tripulación.

Informe Preliminar Expediente 016/2019

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico que prestaba los servicios de mantenimiento a la aeronave sería el taller Aeronáutico OMAN-C "La Montaña" N°208. El piloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Comercial y habilitación en vuelo instrumental y monomotores terrestres, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente. El Copiloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Privado y habilitación en monomotores terrestres. Emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 016/2019, reportando al sistema "ADREP" y a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General Oficina Administrativa para la Seguridad del Transporte. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC -4,00 hrs). Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 07 de junio de 2019